



Estrategias para la igualdad entre hombres y mujeres en la agricultura, el medio rural y el sistema alimentario¹

Isabel Benito
isabel_benito@sabora.es
y
Alicia Langreo
alicia_langreo@sabora.es

Las estrategias para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres requieren un amplio acuerdo entre los ámbitos público y privado. Sin embargo, eso sólo es posible cuando existe consenso político y social con respecto a los objetivos planteados, aunque ello no implica que el conjunto de la sociedad comulgue con ellos, quedando importantes focos de resistencia de muy difícil acceso y, con frecuencia, arraigados en el sentir de parte de la población. Cuando se produce ese nivel de consenso entre partidos políticos, Administraciones públicas y entidades representativas de los agentes económicos y sociales, es cuando pueden lanzarse estrategias conjuntas con mayores garantías de éxito.

La distancia entre la situación de hombres y mujeres afecta a todos los ámbitos productivos y sociales, pero las características productivas agrarias, las costumbres y las condiciones del hábitat rural producen, además, discriminaciones específicas. La brecha entre sexos se ha puesto de manifiesto en numerosos trabajos y publicaciones, y va más allá de lo que recogen las estadísticas, debido, entre otras cosas, al deficiente reflejo del trabajo femenino en ellas.

En el marco de la estrategia general del Gobierno para afrontar este problema, el MARM (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino) ha elaborado un Plan para Favorecer la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el Medio Rural cuyos objetivos son lograr la igualdad de sexos en el sistema agroalimentario y en el medio rural, que recoge objetivos generales y medidas concretas. Una cuestión básica para que este plan tenga eficacia es el seguimiento tanto de su cumplimiento como de sus resultados, y para eso es imprescindible establecer metas concretas y contar con indicadores que lo faciliten. Esto requiere disponer, a través de las fuentes estadísticas y registrales, de información precisa sobre la aplicación de la política agraria, una información que debe incluir indicadores de género.

Indicadores de referencia

El análisis de los indicadores de referencia pone de manifiesto la existencia de fuertes diferencias entre hombres y mujeres en los ámbitos ru-

▼
Las mujeres son titulares o jefas de explotación en unidades más pequeñas, con un grado de envejecimiento mayor y muy concentradas en algunas orientaciones productivas y áreas geográficas

ral, agrario y alimentario. Esas diferencias se concretan en varios ámbitos: en la explotación familiar agraria, en la industria alimentaria y en las áreas rurales, tal como puede verse en los cuadros 1, 2 y 3 adjuntos.

En el ámbito de la explotación familiar agraria cabe señalar la posición de desigualdad de las mujeres como titulares y jefas de explotación: hay menos mujeres que hombres ocupando estas posiciones de titularidad; las mujeres son titulares o jefas de explotación en unidades más pequeñas, con un grado de envejecimiento mayor y muy concentradas en algunas orientaciones productivas y áreas geográficas (ver cuadro 1).

Sin embargo, como dato positivo, cabe mencionar que ha aumentado la participación femenina, en parte debido a la mayor caída de los hombres. Asimismo, destaca el hecho de que la participación de las mujeres en la Seguridad Social es muy inferior a la de los hombres, lo que indica que muchas de las mujeres que trabajan no están dadas de alta. Además, su participación laboral es mayor en las tareas administrativas y menor en actividades y labores que implican la utilización de maquinaria.

En el ámbito de la industria alimentaria, el porcentaje de mujeres que trabajan como asalariadas es mayor que el de hombres, aunque su par-

Cuadro 1
INDICADORES DE REFERENCIA: AGRICULTURA

RELACIÓN MUJERES/HOMBRES	RELACIÓN ENTRE MUJERES Y RELACIÓN ENTRE HOMBRES	FUENTE DE INFORMACIÓN
Titulares de explotación		
Titulares 29% mujeres		
Titulares < 40 años 27% mujeres	Titulares/MOF	
Explotaciones < 5 ha 31% mujeres	35% mujeres	EEA - 2007
Explotaciones > de 100 ha 16% mujeres	53% hombres	
OTE Vacuno leche y ganadería mixta > 40% mujeres	Dedican < 57 jornadas año 70% mujeres	
OTE Cultivos herbáceos < 25% mujeres	58% hombres	Censo Agrario 1999
	Dedican > 114 jornadas año 21% mujeres y 29% hombres	
Cotizan a la Seguridad Social 33% mujeres		Anuario Estadísticas MTIN 2007
Trabajos de administración 29% mujeres		
Trabajos con maquinaria 18%		Censo de Población y Vivienda 2001
Jefes de explotación		
Jefes de explotación 20% mujeres		
Explotaciones de < 40 años 21% mujeres	Jefes de explotaciones/MOF	
Explotaciones < 5 ha 21%	23% mujeres	EEA - 2007
Explotaciones > de 100 ha 10% mujeres	60% hombres	



ticipación en el colectivo de asalariados no alcanza el 50%, destacando el hecho de que, entre 2001 y 2007, ha aumentado dicha participación, y de que entre las mujeres, hay más empleo eventual que entre los hombres (cuadro 2). Asimismo, cabe destacar que la participación de las mujeres en puestos de dirección es muy inferior a la de los hombres. En lo que se refiere al caso de mujeres empresarias dentro del sector alimentario, es mayor el porcentaje de las que lo son al frente de negocios que no tienen asalariados.

En el ámbito más general de las áreas rurales, la tasa de actividad de las mujeres es hasta 20 puntos inferior a la de los hombres, y la participación en la población activa muy inferior (cuadro 3). Las mujeres se quedan, además, muy por debajo del 40% entre el total de ocupados, duplicando la tasa de paro femenina a la masculina. La participación de mujeres entre los empresarios está por debajo del 30%, y el porcentaje de mujeres empresarias sin asalariados es muy superior al de hombres.

Cuadro 2
INDICADORES DE REFERENCIA: INDUSTRIA ALIMENTARIA

RELACIÓN MUJERES/HOMBRES	RELACIÓN ENTRE MUJERES Y RELACIÓN ENTRE HOMBRES	FUENTE DE INFORMACIÓN
Personas ocupadas asalariadas		
Asalariados 39% mujeres	Personas asalariadas/ocupadas 90% mujeres 86% hombres	EPA - 2007
Personal de dirección 25% mujeres	Empleo eventual / empleo total 44% mujeres 26% hombres	Censo de Población y Vivienda 2001
Personal de administración y servicios (restauración, limpieza...) > 50% mujeres		
Personas ocupadas empresarias		
Empresarios 29% mujeres	Personas empresarias/ocupadas 9% mujeres 14% hombres	EPA - 2007
Dirección 26% mujeres	Empresarios sin empleados/total 57% mujeres 48% hombres	Censo de Población y Vivienda 2001
Administración 38% mujeres		
Servicios (restauración, limpieza...) 54% mujeres		
Operadores de maquinaria 15% mujeres		

Cuadro 3
INDICADORES DE REFERENCIA: ZONAS RURALES

RELACIÓN MUJERES/HOMBRES	RELACIÓN ENTRE MUJERES Y RELACIÓN ENTRE HOMBRES	FUENTE DE INFORMACIÓN
Actividad, ocupación y paro en los municipios = 0 < a 50.000 habitantes		
Población activa 33% - 40% mujeres	Tasa de actividad 30% - 45% mujeres	Censo de Población y Vivienda 2001
Población ocupada 31% - 37% mujeres	Tasa de paro 17% - 21% mujeres	
Población parada 48% - 54% mujeres	9% - 11% hombres	
Paro registrado por habitante 63% - 64% mujeres	Paro registrado/habitante 4,7% - 5,7% mujeres 2,7% - 3,4% hombres	Anuario Económico de La Caixa-2008 (datos de 2007)
Personas empresarias en los municipios = 0 < a 50.000 habitantes		
Empresarios 22% - 30% mujeres	Personas empresarias/ocupadas 24% - 12% mujeres 38% - 18% hombres	Censo de Población y Vivienda 2001
	Empresarios sin empleados/total 81% - 67% mujeres 78% - 56% hombres	
Dirección 26% mujeres	Empresarios sin empleados/Total 57% mujeres 48% hombres	Censo de Población y Vivienda 2001
Administración 38% mujeres		
Servicios (restauración, limpieza...) 54% mujeres		
Operadores de maquinaria 15% mujeres		



Existen también importantes brechas de género en el ámbito de los órganos de decisión de las organizaciones socioeconómicas e instituciones de las zonas rurales, lo que incluye organizaciones agrarias y de cooperativas, presencia en organismos vinculados al sector agrario, tales como las denominaciones de origen o las comunidades de regantes, en las que la presencia de mujeres es pequeña, en buena medida debido a su posición secundaria en las explotaciones agrarias. Particular importancia tiene la presencia femenina en los Grupos de Acción Local, que lideran los programas Proder II y Leader+. Asimismo, se ha considerado la presencia en alcaldías. La presencia femenina en todos estos ámbitos permite seguir la evolución de las mujeres en el gobierno local y en el liderazgo político de la sociedad agraria y rural (cuadro 4).

▼
Es fundamental la vigilancia sobre la aplicación de la transversalidad, es decir, la contemplación del tratamiento de género en todas las políticas dirigidas a los ámbitos de referencia

Cuadro 4

INDICADORES DE REFERENCIA. ORGANIZACIONES SOCIOECONÓMICAS E INSTITUCIONES DE LAS ÁREAS RURALES

RELACIÓN MUJERES/ HOMBRES
Organizaciones socioeconómicas estatales ligadas a las zonas rurales
OPAS (Organizaciones Profesionales Agrarias) 2 organizaciones con < 25% de mujeres en los órganos de decisión y 1 con > 25%
CCAE (Confederación de Cooperativas Agrarias de España) 6% mujeres en los órganos de decisión
FENACORE (Federación Nacional de Comunidades de Regantes) 3% mujeres en los órganos de decisión
Consejos Reguladores de Denominaciones de Origen e IGP
Denominaciones de Origen e IGP de vino y bebidas espirituosas 10% mujeres en los altos cargos
Asociaciones de Desarrollo Rural
Grupos de Acción Local 27% de los grupos tienen > 25% de mujeres en los órganos de decisión
Presidencia Grupos de Acción Local 9% mujeres
Administración local
Alcaldías 15% mujeres

Las políticas para avanzar en la igualdad de géneros

En este marco, es fundamental la vigilancia sobre la aplicación de la transversalidad, es decir, la contemplación del tratamiento de género en todas las políticas dirigidas a los ámbitos de referencia, el registro de su eficacia, sus efectos en la situación general de las mujeres y su colaboración en el objetivo de cerrar las brechas antes mencionadas. Para el desarrollo de esta vigilancia es preciso disponer de información de género en los resultados de cada medida y asegurar que el texto recoja de forma fehaciente la discriminación positiva. A continuación se revisa el tratamiento de género y sus efectos en algunas de las principales medidas.

1. Mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación

La norma básica de aplicación para el periodo 2000-2006 (RD 117/2001) contempla el tratamiento de género dando prioridad a las inversiones que “fomenten la creación de empleo neto, especialmente para mujeres y jóvenes”. Por su parte, el Marco Nacional de Desarrollo Rural

del MAPA para el periodo 2007-2013 (medida 113) establece que “se tendrá una especial consideración a las iniciativas promovidas por mujeres”. El desarrollo y aplicación corresponde a las CCAA, donde la preferencia para las mujeres que establecía el RD 117/2001 no se ha regulado. El tratamiento de género contemplado es poco eficaz y no existen mecanismos que permitan comprobar que la inversión apoyada ha fomentado el empleo de mujeres. No se dispone de información de género sobre los efectos de su aplicación. Sería necesario que los datos del empleo creado y de las características de los empresarios beneficiados incluyesen el sexo; en el caso de cooperativas y sociedades mercantiles debería tenerse en cuenta el número de mujeres en la dirección.

2. Renovación del parque nacional de la maquinaria agrícola

El Real Decreto 1539/2006 establece que, para mujeres titulares de explotaciones, la ayuda se incrementa en 10 euros por CV de la máquina o tractor comprado. Los resultados de la aplicación de “la preferencia para las mujeres” en 2007 (primer año de aplicación del mismo) han sido de 670 (31%) solicitudes de mujeres



de un total de 2.167. El 56% de las beneficiarias corresponde a Galicia, comunidad donde se ubica el 25% de las titulares y donde predominan las pequeñas explotaciones con menos de 5 hectáreas.

3. Plan de reestructuración del sector productor lácteo y distribución de cuotas

El Real Decreto 620/2005 establece la asignación de un punto adicional en el baremo de adjudicación de cuotas cuando es una mujer la solicitante. Este precepto se recoge en el Real Decreto 347/2003, de 21 de marzo, por el que se regula el sistema de gestión de cuotas lácteas en España. El tratamiento específico para las mujeres se aplicó en la convocatoria de 2005, pero no en la de 2006. Los resultados de su aplicación en 2005 pueden verse en el cuadro nº 5. La media de kilos de cuota repartida por solicitante es más alta en las mujeres que en los hombres en todos los estratos, especialmente en jóvenes

(54%). Esto puede haber afectado a la mejora que se observa en la dimensión de las explotaciones de mujeres entre 2005 y 2007, sobre todo en las explotaciones de tamaño intermedio (5–50 ha). El tratamiento específico a las mujeres no fue aplicado por las CCAA en 2006, a pesar de estar incluido en el RD 347/2003, de 21 de marzo. El hecho de que el Registro de Explotaciones Ganaderas y del Sistema Integral de Gestión de Cuotas Lácteas no recoja la variable sexo dificulta el seguimiento de los efectos directos.

4. Seguros agrarios combinados

Las subvenciones públicas al seguro agrario constituyen uno de los pilares en los que se basa el Sistema de Seguros Agrarios Español (Ley 87/1978), y sus criterios se aprueban en el Plan de Seguros Combinados anual. El modelo de distribución de las ayudas se estructura en una subvención base y en varias adicionales. Desde 2005, los planes anuales contemplan que la subvención por características del agricultor (5% o 14%, según línea de seguros) se incremente en un 2% cuando la persona titular del seguro sea una agricultora joven. En 2007, los resultados de la aplicación de la preferencia de género entre los agricultores jóvenes fueron los siguientes: se aseguraron 562 (24%) mujeres jóvenes en las líneas agrícolas y 182 (36%) en las ganaderas. Lamentablemente, la base de datos de asegurados de ENESA no está desagregada por sexos, lo que impide conocer la participación total de las mujeres.

5. Programas de Desarrollo Rural Endógeno: Iniciativa Leader + y Proder II

El RD 2/2002 establece que “en la selección de los proyectos se dará prioridad, en los términos previstos en los programas comarcales y re-

Cuadro 5

Solicitante	Solicitudes aceptadas		Media de kg asignados		% cuota asignada a mujeres/total
	Total	% mujeres	Hombres	Mujeres	
Joven	544	31	17.264	44.860	54
Estratos en Tm de leche producida					
<=177	6.819	44	20.870	22.134	46
177- 250	3.175	31	25.571	28.535	33
>=250	1.919	21	17.137	18.808	23
Totales	12.457	37	21.290	24.053	38

Fuente. Subdirección General de Ganadería.



gionales y en igualdad de condiciones, a los proyectos de inversión presentados por mujeres o entidades asociativas en las que, al menos, el 25% de los socios sean mujeres, sin perjuicio de otros criterios de prioridad que se establezcan en dichos programas”. Esta prioridad es recogida en las normas autonómicas que regulan las convocatorias tanto de Leader+ como de Proder II. Todos los GAL han dado prioridad en la selección a los proyectos promovidos por mujeres o empresas participadas por ellas, y han concedido con frecuencia una subvención más alta para los mismos. De esta preferencia suelen beneficiarse los proyectos que conllevan la creación o mantenimiento de empleos dirigidos, sobre todo, a las mujeres y jóvenes. En el periodo 2001-2007, en el Leader+ la participación de las mujeres en pro-

yectos empresariales fue del 42,2%, en el empleo mantenido o creado el 42,2% y en la formación el 52,4%. En cuanto al Proder II, cabe mencionar que el MARM no dispone de la información desagregada por sexo. Según el estudio sobre la “Respuesta de las Mujeres Rurales a los Programas Operativos y de Desarrollo Rural del MAPA 2000-2006” (Saborá, 2007), los efectos positivos de la medida se aprecian también en los GAL, donde la presencia de mujeres en los órganos de decisión de los mismos ha aumentado de forma significativa en relación al periodo de programación anterior.

6. Primera instalación de agricultores jóvenes

El RD 613/2001, que establece la normativa básica vigente en el periodo de programación 2000-2006, regula un 10% de aumento de las ayudas cuando la persona incorporada a la explotación es una agricultora joven. En el nuevo periodo de programación 2007-2013, el Marco Nacional de Desarrollo Rural se limita a incluir como uno de los objetivos de la medida el “fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación, con especial consideración hacia las mujeres”. Las CCAA regulan, desarrollan y aplican la medida en sus respectivos territorios, siguiendo lo establecido en el RD 613/2001. El tratamiento específico que regula para las mujeres este RD se ha recogido en las normas de las CCAA. Las bases de datos del MARM incluyen la información detallada de los resultados de la medida desagregada por sexo: número de beneficiarios, orientación productiva de las explotaciones, cuantía de las ayudas. Los resultados obtenidos pueden verse en el cuadro 6.

Las incorporaciones de las mujeres han sufrido importantes oscilaciones a lo largo del periodo, con una fuerte subida al final. Los hombres han mantenido un comportamiento similar, aunque el aumento al final del periodo ha sido más suave. Así en 2006, el 36% de las incorporaciones fueron de mujeres. La ayuda media percibida por las jóvenes agricultoras que se han incorporado supera en un 3% a la de los hombres, como consecuencia del complemento de ayuda que perciben. Cabe mencionar que en el nuevo periodo de programación 2007-2013, se mantiene la prioridad en la selección de las solicitudes de las mujeres y desaparece el suplemento de ayuda del 10% a las jóvenes agricultoras que se incorporen. Esto puede repercutir de forma negativa en el objetivo de aumentar la presencia de mujeres titulares en el sector.

Cuadro 6

Orientación productiva	% de mujeres
Grandes cultivos	18
Horticultura	33
Viñedo	19
Cultivos frutales	22
Olivicultura	26
Mixtas, agrícolas y otras	20
Ganadería lechera	41
Cría y engorde de ganado vacuno	35
Porcino	23
Aves de corral	43
Otros tipos de cría de animales	26
Otros (no clasificables)	33
Total	27

En la concesión de subvenciones tienen prioridad los programas con acciones dirigidas, entre otros colectivos, a las mujeres



7. Formación de los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural

Los beneficiarios de las ayudas son las organizaciones profesionales agrarias y de la industria agroalimentaria, los sindicatos, las redes de desarrollo rural, las organizaciones de mujeres rurales, etc. Las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones a los programas plurirregionales de formación están reguladas por la Orden APA/1515/2005, de 18 de mayo. La convocatoria de las ayudas la realiza el MARM, de forma anual, en régimen de concurrencia competitiva. Las normas que regulan las ayudas incluyen varias medidas dirigidas a fomentar la participación de las mujeres en las actividades formativas. Entre los colectivos destinatarios de estas acciones se in-

cluyen de forma específica a las mujeres no ocupadas. Las subvenciones están limitadas al 25% del total de ayuda recibida por cada organización, porcentaje que aumenta hasta el 50% en el caso de las asociaciones de mujeres. Hay una reserva de un 20% de los fondos a las organizaciones de mujeres vinculadas a las organizaciones profesionales agrarias. En la concesión de subvenciones tienen prioridad los programas con acciones dirigidas, entre otros colectivos, a las mujeres. La participación de las mujeres en el conjunto de la formación durante el periodo 2005–2007 fue del 46% de media. En la formación ocupacional (14% de los cursos) alcanzó el 88% y en la continua el 39%. Según el ámbito de la organización que desarrolla los cursos, la participación de las mujeres puede verse en el cuadro 7.

Cuadro 7

Tipo formación		Distribución %			Mujeres/ total %
		Cursos	Mujeres	Alumnos	
Formación Ocupacional (14% de los cursos)		100	100	100	88
Ámbito organización	Mujeres	85	94	88	94
	Agrario	10	4	10	33
	Otros	4	3	2	95
Formación Continua (86% de los cursos)		100	100	100	39
Ámbito organización	Mujeres	16	29	13	86
	Agrario	79	67	84	31
	Silvícola	1	1	1	50
	Otros	4	3	2	47



En los tres años se aprecian pocas desviaciones con respecto a la media, tanto en el número de cursos organizados como en el total de alumnos. Con respecto a éstos, se detecta una tendencia al alza, algo mayor en las mujeres que en los hombres. Este fenómeno se produce sobre todo en la formación continua y ha provocado que la participación femenina en la misma haya pasado del 36% en 2005 al 39% en 2007. También crece la presencia de mujeres en los cursos organizados por las organizaciones agrarias, generales y sectoriales (29% y 32%, respectivamente, en 2005 y 2007). Asimismo, aumenta el peso de los cursos organizados por dichas entidades en la formación continua de las mujeres (66% en 2005 y 69% en 2007). En relación al ámbito temático de los cursos, aunque no se dispone de datos segregados por sexo, según el departamento del MARM encargado de la gestión del programa, la participación de las mujeres es más reducida en los cursos agrarios que en los dirigidos a otras actividades (artesanía, industria alimentaria y turismo, etc.), ámbitos que suponen en torno al 30% de los cursos. Sin embargo, en los últimos años se ha detectado un aumento de la presencia femenina en la formación agraria.

8. Innovación tecnológica en el medio rural

Esta medida tiene por objetivo subvencionar los gastos de las entidades de ámbito estatal relacionadas con el medio rural, dirigidos a la innovación tecnológica: redes y aulas telemáticas (equipos, programas y tecnologías de la información y del conocimiento...), programas informáticos para la aplicación didáctica y divulgativa en el medio rural. Los beneficiarios de las ayudas son las organizaciones profesionales agrarias de carácter

general, la confederación de cooperativas agrarias, las organizaciones sindicales más representativas, las Redes de Desarrollo Rural y las federaciones de comunidades de regantes. Las bases reguladoras de la concesión de las subvenciones a la innovación tecnológica en el medio rural están reguladas por la Orden APA/1921/2006, de 2 de junio. La convocatoria de las ayudas la realiza el MARM, de forma anual, en régimen de concurrencia competitiva. Estas normas regulan los criterios para la adjudicación de las subvenciones a cada beneficiario, los gastos subvencionables, documentación a presentar, etc. En los criterios de selección de las solicitudes se valora en cuarto lugar “el grado de prestación de las aplicaciones tecnológicas para mujeres, jóvenes y colectivos con dificultades de inserción”.

9. Ayudas a proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres del medio rural

El objetivo de la medida es fomentar el desarrollo de proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres en el medio rural. Las bases de la concesión de las subvenciones están reguladas por la Orden APA/1899/2006, de 6 de junio. La convocatoria de las ayudas la realiza el MARM, de forma anual, en régimen de concurrencia competitiva. A través de esta medida se financia, a las organizaciones de mujeres rurales, diversas actividades y servicios que impulsen el desarrollo empresarial y empleo de las mujeres, ayuden al mayor conocimiento de su situación y favorezcan la participación de las mismas en los foros que se organizan para analizar su problemática y coordinar actuaciones. Las únicas beneficiarias de las subvenciones que se establecen en la misma son las asociaciones, las fundaciones y otras agrupaciones de mujeres del medio rural. La medida repercute, sobre todo, en el fortalecimiento de la estructura asociativa de las mujeres y afecta a la presencia de éstas en las organizaciones socioeconómicas y profesionales ligadas a las zonas rurales (OPAS, cooperativas, grupos de acción local, comunidades de regantes, cámaras agrarias, consejos de denominación de origen, etc.), así como en los ayuntamientos. En 2006 y 2007, las asociaciones subvencionadas fueron 8 en cada uno de esos años, y el número de proyectos presentados fueron 12 en 2006 y 14 en 2007. Cabe mencionar que ha habido un avance significativo, sobre todo, en las OPAS (en UPA las mujeres suponen el 42% de la Comisión Ejecutiva Federal, y en Asaja y Coag cuentan con varias mujeres en la dirección) y, en menor medida, en el ámbito de las

▼
Existen algunas actuaciones más encaminadas a un apoyo simbólico al papel de las mujeres y a su percepción por la sociedad, tales como el premio literario a obras sobre mujeres en el medio rural o la presencia de empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en el premio a la mejor empresa agroalimentaria

cooperativas (una mujer en el consejo rector de CCAE) (ver de nuevo cuadro 4). El aumento de la presencia femenina se detecta también en la Federación Nacional de Comunidades de Regantes (dos mujeres en la junta directiva), así como en los consejos reguladores de denominaciones de origen (el 19% de los consejos reguladores del vino y bebidas espirituosas tiene al menos una mujer en su seno). Asimismo, ha aumentado la actividad y presencia pública de las asociaciones de mujeres rurales en los medios de comunicación y en las instituciones (MARM, CCAA, organismos internacionales...).

Conclusiones

La aplicación del tratamiento específico de género, en el marco de las medidas contempladas por el MARM en el Plan para Favorecer la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el Medio Rural, ha tenido efectos positivos sobre el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres, especialmente en los siguientes campos:

- > Mejora de la participación de las mujeres en el colectivo de titulares de explotaciones agrarias.
- > Aumento de la importancia de las titulares en el conjunto de mujeres que trabajan en la explotación agraria.
- > Mejora de la dimensión de las explotaciones tituladas por mujeres.
- > Aumento del empleo femenino en las zonas rurales.
- > Mejora de la participación de las mujeres en el grupo de empresarios de las zonas rurales.
- > Aumento de la participación femenina en los programas de formación.
- > Mejora de la participación de las mujeres en los órganos de decisión y poder de las instituciones de las zonas rurales y de las organizaciones socioeconómicas ligadas a las mismas.

El seguimiento de la aplicación y efectos de las medidas puestas en marcha y de la aplicación de la transversalidad se encuentra con el obstáculo de la falta de una información estadística y registral desagregada por sexos. Incluso una buena parte de las medidas que contemplan específicamente el tratamiento de género, no disponen de información de seguimiento. Cabe mencionar que hay medidas muy importantes en las que todavía no se ha incorporado el tratamiento de género diferencial, es decir, la transversalidad (Indemnización Compensatoria, Ayudas a Regadíos, Acceso a la Reserva Nacional de Derechos de Pago Único...).



Los tipos de apoyos a las mujeres que se incorporan en las medidas son básicamente de preferencia en la elección de proyectos, de mayor nivel de apoyo o de exigencia de un porcentaje mínimo de mujeres para ser seleccionado. Todo parece indicar que su nivel de eficacia es diferente. Cabe mencionar que las dos medidas que están aplicando una política de apoyo específica a las mujeres, basada en una mayor ayuda y en preferencia, la incorporación de jóvenes y los programas Proder II y Leader+, han tenido efectos muy positivos. Asimismo, existen algunas actuaciones más encaminadas a un apoyo simbólico al papel de las mujeres y a su percepción por la sociedad, tales como el premio literario a obras sobre mujeres en el medio rural o la presencia de empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en el premio a la mejor empresa agroalimentaria.

El éxito futuro de las estrategias de igualdad requiere un trabajo continuo, que incluye un seguimiento de la posición de las mujeres, de la aplicación de la transversalidad y de la idoneidad de las medidas tomadas. Para eso, parece conveniente la puesta en marcha de un Observatorio de Género, con participación abierta, que realice informes periódicos y efectúe un seguimiento del desarrollo del Plan de Igualdad. ■

▼ Nota

¹ Este artículo se basa en el trabajo "Estudio de indicadores de género para los programas y medidas de desarrollo rural", realizado por Saborá para el MARM. Las autoras agradecen al MARM la autorización para su utilización.